

Expediente: 2978/23
Carátula: LOPEZ OSVALDO MATIAS C/ SOSA ROMINA MICAELA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SOSA, Romina Micaela-DEMANDADO
20301170506 - LOPEZ, Osvaldo Matias-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2978/23



H105015613062

JUICIO: LOPEZ OSVALDO MATIAS c/ SOSA ROMINA MICAELA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE.
N° 2978/23

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede.

En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Romina Micaela Sosa, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectén conforme con las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.